



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

# Boletín Judicial



PRESIDENCIA Y SALAS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; JUZGADOS CIVILES,  
DE JURISDICCIÓN CONCURRENTENTE, FAMILIARES, MENORES, MIXTOS Y PENALES.

**ORGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Tomo 2 , Núm. 5741** **Monterrey, Nuevo León Miércoles, 14 de Septiembre de 2011**



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

Acuerdo General número 5/2011, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, por el cual se determina declarar inhábil el día 15 quince de septiembre de 2011 dos mil once, sólo para los edificios del Poder Judicial aledaños a la explanada del Palacio de Gobierno.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO: Competencia.** El Pleno del Tribunal Superior de Justicia tiene la facultad de expedir los acuerdos necesarios para el mejor ejercicio de las funciones de esta institución; de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 96, fracción XI, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León* y 18, fracciones I y XI, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

**SEGUNDO: Días que se consideran inhábiles para los órganos del Poder Judicial.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, en los órganos del Poder Judicial del Estado se consideran como días inhábiles aquellos que se señalan en ese dispositivo legal o, en su caso, cuando se suspendan las labores por orden del Tribunal Superior de Justicia, durante los cuales no se practicarán actuaciones judiciales, salvo los casos expresamente considerados en la ley.

**TERCERO: Calendario judicial de labores para el año 2011 dos mil once.** En uso de las facultades contenidas en *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado emitió el Acuerdo General número 11/2010, en el cual se determinó el calendario judicial de labores para el presente año. Esta medida, cabe mencionar, otorga certeza a las partes para conocer cuáles son los días que deben considerarse como hábiles para el cómputo de los plazos legales previstos para la realización de cualquier actuación procesal.

**CUARTO: Situaciones especiales.** No obstante lo establecido en el párrafo anterior, debe considerarse que existe la posibilidad de que, por circunstancias especiales, se altere el calendario oficial de labores para los órganos del Poder Judicial, originados por caso fortuito o fuerza mayor, en los que se puede autorizar, administrativamente, la suspensión de funciones.

**QUINTO: Declaratoria de día inhábil como medida de seguridad.** Por oficio número A.E.P./1623/2011, el licenciado David Segura Dessavre, Comisario General de la Agencia Estatal de Policía, informó que, en atención a los protocolos de seguridad adoptados por la Mesa de Coordinación en Seguridad, se realizará un blindaje en las calles aledañas a los eventos a celebrarse en la explanada del Palacio de Gobierno, con motivo de las fiestas patrias. Por lo cual, estará prohibida la entrada y salida de vehículos desde:



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

las 00:00 cero horas del día 15 quince de septiembre de este año hasta las 13:00 trece horas del día siguiente. En vista de ello, solicitó el apoyo y la colaboración de este tribunal, a efecto de que se tomen las medidas necesarias que sean tendientes a evitar que los usuarios y público en general ingresen vehículos dentro de los estacionamientos públicos o privados que correspondan al área de esta institución, en el lapso de tiempo antes mencionado.

Por tanto, en estricto apego a las normas de seguridad implementadas, las cuales pueden ocasionar que la función pública en esos edificios se vea afectada con la restricción de acceso vehicular y, al mismo tiempo, garantizar la integridad física de los empleados de la institución, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión extraordinaria de fecha 14 catorce de septiembre de 2011 dos mil once, determinó declarar como inhábil el día 15 quince de septiembre de este año, sólo para los órganos jurisdiccionales y administrativos instalados en los edificios aledaños a la explanada del Palacio de Gobierno, los cuales son los siguientes:

- a) Edificio del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en Juan Ignacio Ramón sin número, entre Escobedo y Zaragoza, en el centro de esta ciudad;
- b) Edificio Vali-rent, localizado en la calle Escobedo número 519-A sur, en el centro de esta ciudad;
- c) Edificio Villarreal, situado en la calle Escobedo número 508 sur, en el centro de esta ciudad;
- d) Edificio Torre Meridiano, ubicado en la calle Doctor Coss número 731 sur, entre Matamoros y Allende, en el centro de esta ciudad.
- e) Edificio del Consejo de la Judicatura, localizado en la calle 15 de Mayo número 423 oriente, en el centro de esta ciudad.

En la inteligencia que se decretó que el resto de los Palacios de Justicia y demás edificios del Poder Judicial, deberán laborar con normalidad durante ese día. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

Por lo expuesto, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se expide el siguiente:



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Por determinación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, se declara inhábil el día 15 quince de septiembre de 2011 dos mil once, sólo para los órganos jurisdiccionales y administrativos instalados en los edificios aledaños a la explanada del Palacio de Gobierno, los cuales son los siguientes:



**PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA**

- a) Edificio del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en Juan Ignacio Ramón sin número, entre Escobedo y Zaragoza, en el centro de esta ciudad;
- b) Edificio Vali-rent, localizado en la calle Escobedo número 519-A sur, en el centro de esta ciudad;
- c) Edificio Villarreal, situado en la calle Escobedo número 508 sur, en el centro de esta ciudad;
- d) Edificio Torre Meridiano, ubicado en la calle Doctor Coss número 731 sur, entre Matamoros y Allende, en el centro de esta ciudad.
- e) Edificio del Consejo de la Judicatura, localizado en la calle 15 de Mayo número 423 oriente, en el centro de esta ciudad.

**SEGUNDO:** En la inteligencia de que el resto de los Palacios de Justicia y demás edificios del Poder Judicial laborarán con normalidad durante ese día.

**TRANSITORIOS:**

**ÚNICO:** Se ordena la publicación del presente acuerdo, por una sola vez, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el conocimiento del personal y del público en general, y su debido cumplimiento.

La anterior determinación se tomó en la sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, llevada a cabo el día 14 catorce de septiembre de 2011 dos mil once.



**PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA**

**La Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado.**

**Magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega.**

**El Secretario General de Acuerdos de la Presidencia  
y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

**José Antonio Gutiérrez Flores.**